



Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

Señora  
MARIA LEONARDA CHAPARRO

Asunto: Traslado por competencia, acceso a educación y equipos de computo  
2021-ER-143998

Cordial Saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, le informo que la consulta de la referencia, donde solicita equipos de computo y acceso a la educación de su hijo, fue remitida a la Secretaría De Educación Municipal De Bucaramanga y a la Dirección General de Computadores Para Educar, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 1  
Anexos: 0  
Nombre anexos:

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA



Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

Doctor  
ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL  
Director  
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Asunto: Traslado por competencia, acceso a equipos de tecnología 2021-ER-143998

Respetado Director,

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito la comunicación presentada en esta Entidad por la señora Maria Leonarda Chaparro, donde solicita acceso a equipos de cómputo para las clases virtuales de su hijo, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 1  
Anexos: 4  
Nombre anexos: 2021-ER-143998 3.pdf  
2021-ER-143998 2.pdf  
2021-ER-143998 1.pdf  
2021-ER-143998.pdf

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA



Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021

Doctora  
ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación Municipal  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Asunto: Traslado por competencia, solicitud de apoyo para continuar estudios  
2021-ER-143998

Respetada Doctora,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos, le remito la solicitud de la referencia presentada en esta entidad por la señora María Leonarda Chaparro, donde solicita apoyo para el acceso a la educación de su hijo menor; de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 2  
Anexos: 4  
Nombre anexos: 2021-ER-143998.pdf  
2021-ER-143998 3.pdf  
2021-ER-143998 2.pdf  
2021-ER-143998 1.pdf



**Radicado No. 2021-EE-093778**  
2021-05-13 06:47:30 p. m.

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA